PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 19 de noviembre de 2026.	Número 139

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 6755.- Expediente Número 00917/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**3**
EDICTO 6756.- Expediente Número 01012/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**3**
EDICTO 6757.- Expediente Número 01052/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**3**
EDICTO 6758.- Expediente Número 00268/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 6759.- Expediente Número 01255/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 6760.- Expediente Número 01234/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 6761.- Expediente Número 00935/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	**4**
EDICTO 6762.- Expediente Número 00513/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**5**
EDICTO 6763.- Expediente Número 00644/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**5**
EDICTO 6764.- Expediente Número 853/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 6765.- Expediente Número 968/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 6766.- Expediente Número 01010/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	**6**
EDICTO 6767.- Expediente Número 00350/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	**6**
EDICTO 6768.- Expediente 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 6769.- Expediente Número 00387/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 6770.- Expediente Número, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6771.- Expediente Número 00933/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6772.- Expediente Número 01051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6773.- Expediente Número 01056/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6774.- Expediente Número 01064/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 6775.- Expediente Número 01094/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	**8**
EDICTO 6776.- Expediente Número 00337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 6777.- Expediente Número 1169/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	**8**
EDICTO 6778.- Expediente 00698/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 6779.- Expediente Número 01029/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 6780.- Expediente Número 01063/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 6781.- Expediente Número 00608/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 6782.- Expediente Número 00906/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**9**
EDICTO 6783.- Expediente Número 00527/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 6784.- Expediente Número 00367/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	**10**
EDICTO 6785.- Expediente Número 00490/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 6786.- Expediente Número 00576/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 6797.- Expediente Número 268/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**11**
EDICTO 6798.- Expediente 22/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión de Un Bien Inmueble	**11**
EDICTO 6857.- Expediente Número 00504/2025, relativo al Juicio Hipotecario	**11**
EDICTO 6858.- Expediente Número 00564/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6950.- Expediente Número 00506/2026, relativo al Perdida de la Patria Potestad.	**12**
EDICTO 6951.- Expediente Número 00722/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**13**
EDICTO 6952.- Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**13**
EDICTO 6953.- Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**14**
EDICTO 6954.- Expediente Número 00313/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**14**
EDICTO 6955.- Expediente Número 00161/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 6956.- Expediente Número 0014/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	**15**
EDICTO 7005.- Expediente Número 01076/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**15**
EDICTO 7006.- Expediente Número 01447/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 7007.- Expediente Número 00923/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 7008.- Expediente Número 00944/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 7009.- Expediente Número 01011/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 7010.- Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 7011.- Expediente Número 00250/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 7012.- Expediente Número 00849/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 7013.- Expediente Número 00857/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 7014.- Expediente Número 00596/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 7015.- Expediente Número 00827/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 7016.- Expediente Número 00835/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 7017.- Expediente Número 00658/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**18**
EDICTO 7018.- Expediente Número 00707/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 7019.- Expediente Número 01015/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**19**
EDICTO 7020.- Expediente Número 01054/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**19**
EDICTO 7021.- Expediente 00589/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	**19**
EDICTO 7022.- Expediente 00755/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	**20**
EDICTO 7023.- Expediente Número 00496/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 7024.- Expediente Número 00729/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 7025.- Expediente Número 00802/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	**20**
EDICTO 7026.- Expediente Número 00804/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7027.- Expediente Número 00922/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7028.- Expediente Número 00969/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7029.- Expediente Número 00578/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7030.- Expediente Número 01059/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7031.- Expediente Número 00690/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7032.- Expediente Número 0699/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	**22**
EDICTO 7033.- Expediente Número 01265/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7034.- Expediente Número 00878/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	**23**
EDICTO 7035.- Expediente Número 00745/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 7036.- Expediente Número 01105/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 7037.- Expediente Número 00795/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 7038.- Expediente Número 00903/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**24**
EDICTO 7039.- Expediente Número 00584/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 7040.- Expediente Número 00591/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 7041.- Expediente Número 00391/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7042.- Expediente Número 00243/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7043.- Expediente 00244/2026 relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7044.- Expediente Número 00790/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7045.- Expediente Número 00927/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 7046.- Expediente Número 01027/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 7047.- Expediente Número 00376/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**26**
EDICTO 7048.- Expediente Número 00419/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	**26**
EDICTO 7049.- Expediente, Número 0003/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	**27**
EDICTO 7050.- Expediente Número 00124/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	**28**

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA OLIVO ORDOÑEZ Y JOSE GREGORIO BORJAS, denunciado por MARIA LUISA BORJAS OLIVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6755.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil veintiséis, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL PÉREZ BALBOA, denunciado por los CC. FELICITAS TOVAR PARRA, VÍCTOR DANIEL PÉREZ TOVAR, SANTA VERÓNICA PÉREZ TOVAR, FRANCISCA ELIZABETH PÉREZ TOVAR, DORA MARISELA PÉREZ TOVAR, JUAN IDELFONSO PÉREZ TOVAR, JORGE ARMANDO VILLANUEVA PÉREZ, ITZEL ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ, CIELO ESMERALDA PÉREZ AVALOS, JOSÉ DANIEL VILLANUEVA PÉREZ, JUAN LUIS AGUILAR PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6756.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de octubre de 2026, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO MONITA CASTILLO, denunciado por JOSEFA RANGEL CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6757.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA MARGARITA GARZA MANSILLA, denunciado por RENE EDUARDO GUERRA GARZA, ERIKA MELISSA GUERRA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6758.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01255/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTO MEDINA GUERRERO, denunciado por FAUSTO CONCEPCION MEDINA PEREZ, JOSE REYES MEDINA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha_radicación] del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01234/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA MARTINEZ VEGA, denunciado por MA. DEL ROSARIO SALDIVAR MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de octubre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6760.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00935/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN HERMILO VAZQUEZ RODRIGUEZ, promovidos por los C.C. JUANA IRENE MAR CASTILLO Y SANTA JUANITA VAZQUEZ MAR.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se ordenó publicar por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veintiuno de octubre del año 2026.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6761.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00513/2026, denunciado por OSCAR ARTURO LOPEZ ROSAS, ARACELI ROSAS NERI, HILDA ROSAS NERI Y MIRIAM ROSAS NERI IVONNE DIAZ GUTIERREZ, JOSEFINA GUTIERREZ MONCAYO Y EVARISTA MONCAYO LOPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO ROSAS SANDOVAL Y/O FRANCISCO ROSAS, quien falleció el día (15) quince de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESUS LOPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6762.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada María José Cordero Pinzón, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 10 de agosto de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes VÍCTOR GONZÁLEZ HARO Y/O VÍCTOR GONZÁLEZ, Y DE JULIA CHUY MEDINA, JULIA CHUY DE GONZÁLEZ Y/O JULIA CHUY, denunciada por los C.C. AARÓN ENRIQUE GONZÁLEZ CHUY, HUGO EMILIO GONZÁLEZ CHUY, LAURA ELIZABETH GONZÁLEZ CHUY Y MARÍA IRMA GONZÁLEZ CHUY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 29 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MARÍA JOSÉ CORDERO PINZÓN.- Rúbrica.

6763.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente 853/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO GUZMAN VALDEZ, denunciado por C. MA. DE LOS ÁNGELES VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6764.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 968/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO RUIIZ LUGO Y SIILVIIA CASTIILLO ALBA, denunciado por C. SERGIO ARTURO RUIZ CASTILLO, por propio derecho y en calidad de persona de apoyo de la C. ANA EMILIA RUIZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6765.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 01010/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de ALICIA VARGAS SOTO, denunciado por la C. ESTHER VILLARREAL VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6766.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00350/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de GLORIA CASILLAS MUÑOZ, denunciado por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASILLAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de octubre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6767.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN ALICIA MURGUIA Y KEEFF, denunciado por ALICIA MARIA ZAMUDIO MURGUIA, FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUIA, ANDRES GERARDO ZAMUDIO MURGUIA Y LUIS RAFAEL ZAMUDIO MURGUIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6768.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil veintiséis, el C. Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00387/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO LOPEZ MIRELES, denunciado por ROCIO LOPEZ SANCHEZ Y CARLOS DANIEL ARREOLA MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6769.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por sobreseído únicamente la Sucesión Intestamentaria a bienes de LAURENTINA VELA SALINAS, radicando Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURENTINA VELA SALINAS, denunciado por MARCO TULIO ELIZONDO VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6770.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00933/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO SEGOVIA VAZQUEZ, denunciado por OLGA BARRIENTOS DE LA FUENTE, CLAUDIA ISABEL SEGOVIA BARRIENTOS, OLGA LORENA SEGOVIA BARRIENTOS, LUZ DEL CARMEN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6771.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES QUIROGA ESCAMILLA, denunciado por JOSE LUIS CARAVEO QUIROGA Y ALBERTO CARAVEO QUIROGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, FLOR JAZMIN HERNANDEZ LIMON.

6772.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01056/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERMAN ROMAN GONZALEZ, denunciado por LORENA OLVERA HERNANDEZ, AHTZIRI ROMINA ROMAN OLVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6773.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01064/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNA COLUNGA GONZALEZ, denunciado por ANA LUISA LOPEZ COLUNGA, MARTHA MARIA LOPEZ COLUNGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, FLOR JAZMIN HERNANDEZ LIMON.

6774.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01094/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESUS CANTU SAUCEDA e Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS RODRIGUEZ CANTU, denunciado por GILBERTO MORA BENAVIDES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6775.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 20 de marzo del 2026, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO VALDEZ TORTEYA, denunciado por LEONEL SOSA VALDEZ, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6776.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de octubre de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1169/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL LOPEZ GALINDO Y MARCELA RIVERA denunciado por ALBERTO LOPEZ RIVERA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Seguro, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de octubre de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6777.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00698/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ MÉNDEZ BALLEZA e Intestamentario a bienes de PEDRO MOCTEZUMA CONTRERAS, denunciado por MARÍA ELISA MOCTEZUMA GAMEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 16 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6778.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 23 de octubre de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01029/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO GARCIA MORALES, denunciado por ARANZAZU GARCIA DE GORORDO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6779.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 15 de octubre de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01063/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS CESAR GARZA LOPEZ, denunciado por ANDREA GARZA y CARLOS GARZA CABAL.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6780.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DE JESUS DOMINGUEZ BECERRA, denunciado por los C.C. TELMA SORAIDA BOTELLO DOMINGUEZ, ZORAYDA GALILEA LUNA BOTELLO Y ODALYS ODETTE LUNA BOTELLO y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6781.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de J. CARMEN ALFARO CORTEZ, denunciada la C. AIDA GUADALUPE GARCIA MEDIA en carácter de Apoderada Legal de JUAN ANTONIO ESPARZA ALFARO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 21 de octubre del 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6782.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ALFREDO GUERRERO CAMERO, promovido por SAUL ACOSTA GUERRERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Diecinueve de Junio de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN GARCIA MARTINEZ e Intestamentario a bienes de LUZ CASTILLO CASTRO, denunciado por los C.C. MARIA UMBERTA GARCIA CASTILLO, ROSA MARIA GARCIA CASTILLO, JUAN GARCIA CASTILLO Y BARBARA GARCIA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6784.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintisiete de Agosto de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DUARTE SANDOVAL, denunciado por ALICIA ZAMORA DUARTE, GUADALUPE ZAMORA DUARTE, GUALBERTO ZAMORA DUARTE, JESÚS ZAMORA DUARTE, JOSÉ ZAMORA DUARTE Y JUAN CARLOS ZAMORA DUARTE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6785.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAMASO GARCIA MORALES, denunciado por las C.C. ANGELA BARRERA MARTINEZ, TEODORA GARCIA BARRERA, MARIA INES GARCIA BARRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6786.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, dentro del Expediente 268/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble, respecto del bien inmueble, promovido por ALFONSO PÉREZ PICHARDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Alicia Flores Reyes, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad: lote 1, manzana 263, calle Alemania, número 701, esquina con calle España del Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 M.L. con calle Alemania; AL SUR: en 12.50 M.L. con propiedad privada; AL ESTE: en 25.00 M.L. con propiedad privada; AL OESTE: en 25.00 metros, con calle España.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. LORENA SOLIS CRUZ.- Rúbrica.

6797.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de esta misma fecha, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 22/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión de Un Bien Inmueble, promovidas por VICENTE ENRIQUEZ TORRES para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble rústico, ubicado en el Rancho El Real, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas: con superficie de 5,382.00 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 80.00 metros con calle Leonardo Castillo; AL SUR: en 76.00 metros con el C. Francisco Ramiro Rodríguez; AL ESTE en 68.00 metros con Carlos Azuara Hernández; y AL OESTE en 70.00 metros con calle Privada Sin Nombre.

Se expide el para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a (21) veintiuno de octubre del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

6798.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00504/2025, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín Del Campo, en contra de la C. IRIS SUSANA GARCIA GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como casa habitación: lote 16 dieciséis, de la manzana 4, del Fraccionamiento Residencial Los Prados, de esta ciudad, ubicado en calle Avellano número 4034, C.P. 87130, con una superficie de 105.87 m2; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 6.00 metros con lote 3; AL SURESTE 17.05 metros en lote 17; AL SUROESTE 6.36 metros con calle

Avellano en línea curva; AL NOROESTE 18.88 metros con lote 15; con datos de registro: Finca Municipio 64185 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de $1'322.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

6857.- Noviembre 11 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00564/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín Del Campo, en contra de los C.C. YOLANDA PEÑA SAUCEDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano sujeto a régimen de sociedad en condominio, manzana 1, lote 5, ubicado en la calle Begonia número 1408, del Fraccionamiento Residencial Los Prados, Código Postal 87050, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 150.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.00 m, con límite del fraccionamiento (propiedad privada); AL SURESTE: en 20:00 m con lote 4; AL SUROESTE: en 6.00 m. con calle Begonia y; AL NOROESTE: en 20.00 m con lote 6), el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de $590,050.06 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 06/100 M.N).

Y para su debida publicación mediante de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

6858.- Noviembre 11 y 19.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NAILEA MICHELH OCHOA BECERRA Y
ELOY OCHOA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00506/2026, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

 Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00506/2026, relativo al Perdida de la Patria Potestad, promovido por la DIANA VALERIA RIVAS MANSILLA, en contra de JUAN DANIEL BAUTISTA REYES, NAILEA MICHEL OCHOA BECERRA, ZACARÍAS BAUTISTA

Hernández, Rosa Reyes Balderrama.

 Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a NAILEA MICHEL OCHOA BECERRA Y ELOY OCHOA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

 Se requiere al interesado NAILEA MICHEL OCHOA BECERRA Y ELOY OCHOA. para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6950.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES
P R E S E N T E.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00722/2025, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMÁS BARRAZA CEPEDA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ELSA LARA RODRÍGUEZ E IVÁN CERÓN LARA, en contra de JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES, a quien reclama: A).- El pago de la cantidad de $6,120,098.02 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVENTA Y OCHO DE PESOS 02/100 M. N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios convencionales generados desde la fecha de vencimiento del título ejecutivo base de la acción, hasta el pago total del adeudo, a razón de un tres por ciento mensual; y C).- El pago de costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y apareciendo que los títulos de crédito exhibidos con la demanda es de los que traen aparejada ejecución en armonía con lo establecido por el artículo 1162, 1164, 1165, 1392, 1393, 1394 y 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto con efectos de mandamiento en forma.- Se ordena realizar requerimiento de pago al deudor, de no hacerse el pago, se requerirá a los demandados, para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que de no hacerlo, el derecho para señalar pasará al actor. Se notificará al deudor que dentro del término de ocho días comparezca el deudor ante el juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviera para ello, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Debido a la instrucción impuesta por el consejo de la Judicatura del Estado, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicaran a través de los Estrados que se publicaran en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar al demandado JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES, por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento al demandado JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES, por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1067, 1068, 1069, 1071, 1075, 1393, 1395, 1399 y 1041 del Código de Comercio.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días de octubre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

La C. Jueza, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

6951.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2026.

C. JOSE MANUEL NATIVIDAD AGUILERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. DANA KAREN HERRERA MALDONADO, en contra del C. JOSE MANUEL NATIVIDAD AGUILERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JOSE MANUEL NATIVIDAD AGUILERA, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última

publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6952.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA SANCHEZ OLIVARES, JULIA SOLEDAD ROMERO SANCHEZ Y ELPIDIO ROMERO GUTIERREZ, denunciado por los C.C. JORGE EZEQUIEL CALVO RODRIGUEZ Y MA ELIZABETH RODRIGUEZ GARZA; así mismo por auto de fecha catorce de octubre del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, comparezca dentro del presente Juicio, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. a 16 de octubre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretario de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6953.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DEL ROCIO CHAVEZ CAVAZOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. MARTIN GONZALEZ MENDEZ, en contra de la C. MA. DEL ROCIO CHAVEZ CAVAZOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. MA. DEL ROCIO CHAVEZ CAVAZOS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6954.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. HERMINIA RUIZ SALAS,
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó notificarla de la radicación del Expediente 00161/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORENTINO RUIZ SALAS, promovido por MARIA LUISA TROCHET OLVERA, ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentarse a deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, lo anterior atento a lo que disponen los numerales 66, 67, 68, 787, 788 y 789 del ordenamiento legal citado con anterioridad, y a fin de salvaguardar los derechos humanos de audiencia consistentes en ser oído y vencido en Juicio, plasmadas en los artículos 14 y 16 Constitucionales en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se reconocerá el carácter de heredero a quien así lo justifique,

Xicoténcatl, Tam., a 04 de junio de 2026.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6955.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTOS S.A. DE C.V., MONSANTOS COMERCIAL S.A DE C.V.,
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0014/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, derivada de un Contrato de Apertura de Crédito y en su Caso Convenios de Reestructuración y Reconocimiento de Adeudos Celebrados, promovido por ALAN MARTINEZ COBIAN, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de PRODUCCIÓN RURAL TRES CENTENARIOS S.P.R. DE R.L., en contra de: 1.- SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTOS S.A. DE C.V., MONSANTOS COMERCIAL S.A DE C.V., y 2.- MULTIBANCO COMERMEX S.N.C., (Hoy Scotiabank); se ordena la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la “Encuesta” que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha once de marzo de dos mil veinticinco y diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.- Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el suscrito y Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 28 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6956.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO IBARRA MARTÍNEZ, denunciado por GLORIA PATRICIA IBARRA TERÁN Y AMIRA IBARRA TERÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7005.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01447/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GULBERTO AGUILAR ESTRADA, denunciado por MARCO ANTONIO FUENTES AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7006.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTÍZ GARCIA, PEDRO ORTÍZ MENDOZA, Y VICENTA GONZÁLEZ GARCIA Y/O VICENTA GONZÁLEZ SALAZAR Y/O VICENTA ORTÍZ GARCÍA denunciado por ALICIA ORTIZ GONZALEZ, ANDREA ORTIZ GONZALEZ, CALIXTA ORTIZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de octubre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7007.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de octubre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA DEL ANGEL VILLASANA, denunciado por AARON MARTINEZ DEL ANGEL, ABRAHAM MARTINEZ DEL ANGEL, AMADEO MARTINEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de octubre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7008.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 del mes de octubre del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA FLORES DELGADO, denunciado por los C.C. J. REFUGIO CASTILLO MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de noviembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7009.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CONTRERAS TAVARES, asignándosele el Número 00502/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira, a los 22 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7010.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ILDEFONSO CHIRINOS, quien falleció el 16 dieciséis de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en Pánuco, Veracruz, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por ENID ESPERANZA CHIRINOS GUZMAN, JOSE TOMAS CHIRINOS GUZMAN, Y GISELA GUZMAN NERI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7011.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANDRES ORTIZ SANCHEZ, quien falleció el 12 de agosto del 2026, en Ciudad Cuauhtémoc, Pueblo Viejo, Veracruz, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por ROSA MARIBEL MIRELES DE LA SOTA, VICENTE HERIBERTO ORTIZ JUAREZ, CARLOS ALBERTO ORTIZ MIRELES, JUAN ANDRES ORTIZ MIRELES, Y LIZZET MARIBEL ORTIZ MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

7012.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA GUZMAN MELLADO, quien falleció el veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ GUZMAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7013.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RAFAELA JIMENEZ VITALES, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LAURA CRUZ JIMENEZ, LEONCIO CRUZ JIMENEZ, MARIO CRUZ JIMENEZ Y NORMA MIRIAM CRUZ JIMENEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00596/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 18 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7014.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis (2016) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUANA HERNANDEZ BAUTISTA Y KARLA NAYELI RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00827/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 21 de octubre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7015.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ COLUNGA, quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y NOEMI PEREZ SOLIS, quien falleció el día (20) veinte de abril del año dos mil veinticinco (2025) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BLANCA LAURA HERNANDEZ PEREZ, JAIME HERNANDEZ PEREZ, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ, NOHEMI HERNANDEZ PEREZ, SERGIO HERNANDEZ PEREZ Y TERESA DE JESUS HERNANDEZ PEREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00835/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 21 de octubre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7016.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de julio del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ denunciado por ALEJANDRA GONZALEZ REYES, ROBERTO GONZALEZ REYES,Y DELIA REYES TAPIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de julio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de

Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7017.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de julio de 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS LOPEZ TORRES, denunciado por los C.C. DAVID LOPEZ GARCIA, ORLANDO LOPEZ GARCIA, RUBI JANETH LOPEZ GARCIA Y MARIA IMELDA LOPEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de julio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7018.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de octubre del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 01015/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO CASTILLO ORDOÑEZ, denunciado por las C.C. MARIISELA CASTILLO CASTILLO Y MARTHA ELENA CASTILLO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7019.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil veintiséis, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO DIAZ REYES, denunciado por los C.C. GERARDO DIAZ ELIZONDO, MARIANA DIAZ ELIZONDO Y MARIANA DE JESUS ELIZONDO DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7020.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (09) nueve de julio del año dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00589/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEFANA CASTRO MARTINEZ, promovido por los C.C. MARTIN VALENZUELA CASTRO, MARGARITA VALENZUELA CASTRO, FRANCISCO JAVIER VALENZUELA CASTRO, JUANA VALENZUELA CASTRO Y MA. GUADALUPE VALENZUELA CASTRO

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7021.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (09) nueve de septiembre del año dos mil veintiséis la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00755/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO QUINTERO IZQUIERDO, promovido por la C. MARIA GUADALUPE MORALES VAZQUEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7022.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00496/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MARTINEZ PEREZ, denunciado por los C.C. MA. DE JESUS MEDINA BORDIER Y LEONARDO MARTINEZ MEDINA.

RAMIREZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7023.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00729/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus FERNANDO RAMIREZ RIVERA, denunciado por los C.C. FRANCISCA TORRES GARCIA, FERNANDO RAMIREZ TORRES, BLANCA FABIOLA RAMIREZ TORRES, JOSE ANGEL RAMIREZ TORRES, MARIA ESTHER RAMIREZ TORRES, TERESITA DE JESUS RAMIREZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7024.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00802/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus MAXIMINO RIOS e Intestamentario a bienes de la de cujus JULIANA RIOS, denunciado por los C.C. ARMANDO RIOS QUINTANILLA, ELIDA RIOS QUINTANILLA, BENITO RIOS QUINTANILLA, SANTA LIDIA RIOS QUINTANILLA, OMAR RIOS QUINTANILLA.

RAMIREZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7025.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00804/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR JORGE DE LA VEGA RUIZ, denunciado por ANDREA ELIZABETH DE LA VEGA HERNANDEZ Y SALVADOR DE LA VEGA HERNANDEZ.

RAMIREZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7026.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00922/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO REYES DIAZ DE LEON, denunciado por MA. DE LOS ANGELES AVALOS CASTRO.

RAMIREZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7027.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00969/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus OSCAR RAMIREZ NATIVIDAD, denunciado por la C. MA. GUADALUPE SANCHEZ VAZQUEZ. RAMIREZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7028.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00578/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZARAGOZA GONZALEZ VASQUEZ, denunciado por RIGOBERTO GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7029.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis, el Expediente 01059/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA SALAS CORONADO, denunciado por CARLOS IGNACIO FUENTES SALAS Y ABIGAIL FUENTES SALAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7030.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 10 de junio de 2026, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00690/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de TOMAS GARZA DE LA FUENTE, promovido por ALEJANDRA GARZA GUEVARA, JOSE ANGEL GARZA GUEVARA, PAULINA GARZA GUEVARA, ROSA ISAURA GARZA GUEVARA, Y PAULINA GUEVARA AGUILAR; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de junio de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7031.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0699/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes DORA IMELDA MASCORRO QUILANTAN Y VICTOR MANUEL PERALES LOPEZ, denunciado por el C. ALFREDO HELIODORO GARZA TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de junio de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7032.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 22 de octubre de 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01265/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ MERCADO, promovido por JOSE JESUS AGUIAR JIMENEZ, ALMA YOLANDA AGUIAR JIMENEZ, MARIA CECILIA AGUIAR JIMENEZ Y PETRA AGUIAR JIEMENZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus

derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 31 de octubre de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7033.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DIEGO ANDRÉS NÚÑEZ GALVÁN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00878/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria, promovido por DIEGO SERAPIO NUÑEZ RODRIGUEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintiséis emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por UNA VEZ, y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam.,04 de noviembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA

7034.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de octubre de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ORTIZ TORRES Y/O ARMANDO ORTIZ TORES, denunciado por ANABEL NARVAEZ SOLANO, ERICK EDUARDO ORTIZ NARVAEZ, BLANCA MARIEL ORTIZ NARVAEZ, JAQUELINE ORTIZ NARVAEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANABEL NARVAEZ SOLANO, ERICK EDUARDO ORTIZ NARVAEZ, BLANCA MARIEL ORTIZ NARVAEZ, JAQUELINE ORTIZ NARVAEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

7035.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de octubre de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por MA. ELENA BARRON MARTINEZ, VICTOR MANUEL HERNANDEZ BARRON, BRISEIDA JAZMIN HERNANDEZ BARRON, HECTOR RAMON HERNANDEZ BARRON, Y OSWALDO DANIEL HERNANDEZ BARRON.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. ELENA BARRON MARTINEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

7036.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN LEAL SERNA Y/O RUBEN LEAL, denunciado por las CC. BERTHA ALICIA LEAL VALLEJO Y PAULA PLACIDA VALLEJO SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

7037.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL ARANDA BENITEZ, denunciada por CLAUDIA ARELY CRUZ CARRILLO, CAMILA DESIREE ARANDA CRUZ Y MIGUEL ANGEL ARANDA CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7038.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HERNANDEZ GUERRERO, denunciado por JOSE JUAN HERNANDEZ GUERRERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

7039.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CAZARES LARA, denunciado por NOHEMI NETRO LOREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7040.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00391/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de J. GUADALUPE SANCHEZ RUBIO, denunciado por la C. ALICIA TELLO REYES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de octubre de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7041.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00243/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de FILIBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. NORBERTO RAMIREZ CARRILLO, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintidós (22) de octubre del año en curso (2026), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y el de mayor circulación en el Estado, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 23 de octubre de 2026.- El Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

7042.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00244/2026 relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente los nombre de EOLO, RODOLFO Y MANUEL de apellidos RAMIREZ DE LA FUENTE, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. NORBERTO RAMIREZ CARRILLO hago de su conocimiento que por auto de fecha veintidós (22) del presente mes y año (octubre del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y el de mayor circulación en el Estado, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 27 de octubre de 2026.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

7043.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA LUGO SOSA, promovido por GRISELDA FLORES LUGO, MIGUEL ANGEL FLORES LUGO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7044.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME JAIME CORRAL, promovido por BERTHA ALICIA HEREDIA MEDRANO, JAIME JAIME HEREDIA, ÁNGEL AGUSTÍN JAIME HEREDIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7045.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANA GARCIA IBARRA, promovido por PAULINA GARCIA IBARRA, RENE GARCIA TIJERINA Y LAURA PATRICIA IBARRA CHAPA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de noviembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7046.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTINA MARTINEZ FRAUSTRO Y JOSE MORENO ARANDA, la primera quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas el día tres de enero de mil novecientos noventa y el segundo falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León el día once de junio del dos mil seis, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle 21 de Marzo entre Tamaulipas e Hidalgo número 835 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MANUEL MORENO MARTINEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam. a 04 de noviembre de 2026.- Testigo de Asistencia, BELEN SARAI PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.

7047.- Noviembre 19.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y POSTORES

El Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de octubre del dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00419/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. LILIANA DELGADO HERBERT en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MEXICO S,A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de JUAN JAVIER LICEA ANTONIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio; lote 42-A, manzana 66-B; ubicado en calle Cocotero número 192, del Conjunto Habitacional Arboledas Etapa IX-D, del Fraccionamiento Arboledas, superficie privativa de terreno: 82.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en 5.50 metros con calle Cocotero; AL ESTE en 15.00 metros con lote 42; AL OESTE en 15.00 metros con lote 42-B.- Clave Catastral: 04-12-02-066-172.- Identificado como Finca Número 52000 de Altamira, Tamaulipas con un valor de $814,000.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y acreedores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 19 de octubre del 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ

7048.- Noviembre 19 y 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 0003/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS DANIEL GALLEGOS HERNÁNDEZ como parte acreditada y CAROLINA COBOS LARRONDO como Garante Hipotecario y Obligado Solidario, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, quien actúa dentro del Expediente 0003/2024, visto su contenido y como lo solicita toda vez que en el auto de fecha seis de octubre se señaló el 29 de noviembre del presente año para llevar a cabo la primera almoneda del bien inmueble materia del presente Juicio y toda vez que la fecha antes mencionada es inhábil por ser domingo, por lo que como lo solicita y en atención a su petición, y por así corresponder al estado de los autos, se señala nueva fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo por videoconferencia a través de la plataforma digital Zoom la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este juicio siguiente:

Terreno y casa habitación en el construida y con Numero de Finca 25734, ubicada en calle 20 de Noviembre, número 427, lote 5 de la manzana 41, del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts con lote 32, AL SUR: en 10.00 mts a colindar con calle 20 de Noviembre, AL ORIENTE: en 18.00 mts a colindar con lote número 6, AL PONIENTE: en 18.00 mts a colindar con lote número 4, actualmente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 25734 del municipio de Madero, Tamaulipas; inmueble en el que se encuentra la finca marcada con el número 427 cuatrocientos veintisiete, por la calle 20 de Noviembre del Fraccionamiento 17 de Enero en Madero, Tamaulipas.

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- Al cual se le asignó un valor pericial de $1'760,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de $1'173,333.33 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- En la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los estrados de éste Juzgado y en la oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Madero, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Bajo la modalidad de Videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Notifíquese. - Así y con fundamento en los artículos 4º, 701 fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas

Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7049.- Noviembre 19 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00124/2018, promovido en sus inicios por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado, mediante Cesión Onerosa de Derechos Adjudicatarios por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA LUISA CAMARILLO REYES, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 20 de la manzana 3 de la calle Portugal, número 216, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, Segunda Etapa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca 4557 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente publíquese edictos de remate, por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, así mismo entre la última y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en: Esquina con Punta Pescadores, y Avenida Pemex Poniente Oriente S/N, Puerta del Sol, Código Postal 88746, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo que se desprende en el dictamen rendido por el perito designado en autos el cual se fijó en la cantidad de $368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILPESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: $245,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)., con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate, del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que es la cantidad de $49,066.66 (CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

7050.- Noviembre 19 y 26.- 1v2.